

SANTIAGO 12 AGO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6004 /

**VISTO:**

- 1.- Ley Nº 19.886, del Ministerio de Hacienda Artículo 8, letra d) "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
- 3.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, el DFL (G) Nº 1 del 25 de febrero de 2010 y DFL (G) Nº 2 del 23 de marzo de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- Decreto Supremo Nº 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombre al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Res. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- United Nations Stabilization Mission in Haiti – MINUSTAH – Annex I Minustah Immunization Requirements, de la ONU.
- 7.- Solicitud de Compra, fecha 12 de Agosto de 2011, del Jefe de Ayudantía Militar del Ministro de Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. La Comisión de Servicio en el extranjero, programada para el presente año, por el Sr. Ministro de Defensa Nacional y comitiva, para realizar visita a las Tropas Chilenas desplegadas en Haití.
2. La necesidad de cumplir con los procedimientos para la inmunización, reglamentos internacionales de salud y los requisitos nacionales estipulados por Haití.
- 3.- Que, el procedimiento de inmunización no se encuentra provista bajo la modalidad de convenio marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y según lo señalado en el artículo Nº 9º del Reglamento de la Ley Nº 19.886, corresponde realizar una licitación pública, para la contratación de lo señalado en el segundo considerando, de la presente Resolución Exenta.
- 4.- Que el Comando de Salud del Ejército de Chile - COSALE, a través del Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", realiza el procedimiento de inmunización al personal de Ejército de Chile, de igual forma al personal del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional.
- 5.- Que, conforme a lo señalado precedentemente configura la circunstancia que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en la Ley Nº 19.886 Artículo 8º, letra g), y su Reglamento Artículo 10º, número 7), letra c) procede realizar un Trato o Contratación Directa, toda vez que pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades, siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza.



- 6.- Refuerza el fundamento anterior de trato o contratación directa, como el de excluir de la aplicación de la Ley, en conformidad a la facultad que entrega el Artículo 3º letra b) de la misma Ley, respecto a convenios que celebren entre sí, los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones; ya que, en este caso se está efectuado una adquisición con un organismo dependiente del Ejército de Chile.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, el reemplazo de una propuesta pública por el Trato o Contratación Directa, para contratar el procedimiento de inmunización (vacunas e inyectables), de conformidad a las facultades que otorga el artículo 8º, letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10º, numeral 7), letra c) del reglamento de la citada ley.
- 2.- **FACULTASE**, la contratación para la realización del procedimiento de inmunización, con el proveedor CENTRO MEDICO MILITAR ROSA O'HIGGINS RUT. 65.455.650-4, para realizar el procedimiento de inmunización (vacunas e inyectables), por un monto total de \$502.724.- (Quinientos dos mil setecientos veinticuatro pesos.-), según cotización N° 13/2011, de fecha 08.AGO.2011, para el Sr. Ministro de Defensa Nacional Dn. Andrés ALLAMAND; Oscar IZURIETA F.; M. Camila CHADWICK C.; Eduardo RIQUELME P.; Sergio TEJOS C. por Comisión de Servicio, con motivo de realizar visita a las Tropas Chilenas desplegadas en Haití.
- 3.- **EXIMASE**, de publicar en el Portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **PUBLÍQUESE**, en el link de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta.
- 4.- **IMPUTESE**, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALFONSO VARGAS LYNG**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

GIAP/JLRM  
**Distribución:**

- 1.- División de Presupuesto  
 2.- Depto. Adquisiciones- Licitaciones y Contratos  
 FOLIO 201136231